



(SENAVE)

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Resolución N° 323



POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 291/08 " POR LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES COMERCIALES (RNCC) DE LAS ESPECIES FORRAJERAS".

-1-

Asunción, 19 de junio de 2008

VISTO: La Nota presentada por la Ing. Agr. Mirtha Vian Ramírez, Directora de la Dirección de Semillas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, de fecha 18 de junio de 2008, con M.E. SENAVE N° 11.855, en la que solicita la rectificación de la Resolución N° 291/08, de fecha 06 de junio del cte. año, y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Semillas solicita la rectificación de la Resolución N° 291/08, en razón de que la lista de especies forrajeras para inscripción de oficio en el RNCC la primera especie de la lista Gatton Panic, figura como Gatton Panic CH, debiendo figurar solamente como Gatton Panic.

Que, la Asesoría Jurídica, según Dictamen N° 514/08, no existe impedimento de orden legal para dar curso favorable a lo solicitado; por ser la rectificación el medio para subsanar incurrido dentro del proceso y posterior emisión de una Resolución.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones Legales.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectifíquese, la Resolución N° 291/08 "Por la cual se ordena la inscripción de oficio en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC) de las especies forrajeras", en donde dice: Gatton Panic CH, debe decir: Gattton Panic.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Semillas, para los fines pertinentes.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

**FDO: ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. OSCAR R BENEGAS O.
Secretario General**